

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS DE:

**PROYECTO PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACION DE SISTEMA INFORMÁTICO Y DE TODO EL MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH**

## MEMORIA

### 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES

Constituye objeto del presente pliego, con las especificaciones que se contienen en los apartados siguientes, la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo de una empresa especializada para la realización de los trabajos de proyecto para la realización de **“DESARROLLO E IMPLANTACION DE SISTEMA INFORMÁTICO Y DE TODO EL MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH”**.

La Autoridad Portuaria de Vigo, ha desarrollado la estrategia Blue Growth del Puerto de Vigo desde principios de 2016, en julio de ese año se presentó el Plan blue Growth del Puerto de Vigo con 38 proyectos y que pretende la implantación de los mismos con la movilización de inversión de 200 millones de euros hasta el 2020.

A día de hoy el Plan Blue Growth, se ha convertido en una realidad con proyectos en fase de implantación, como son el Smart Viport, o los desarrollos en energías renovables y de implantación de instalaciones de GNL, como son el proyecto Samuel y Hive financiados por la Comisión europea.

Tal y como se definió el Plan Blue Growth es un proyecto vivo que en estos momentos dispone de 44 proyectos y 46 acciones. Debido a este rápido desarrollo es necesaria la actualización de toda la documentación existente y la redefinición de los proyectos.

La finalidad de este proyecto consiste:

- Debido a la complejidad en el control, seguimiento de los numerosos proyectos con financiación nacional y europea, es necesario la contratación del desarrollo e implantación de un sistema informático y la elaboración de un cuadro de mando integral de gestión de cada uno de los proyectos y del Plan en general, todo ello deberá estar integrado dentro de los programas informáticos de la Autoridad Portuaria de Vigo.
- Apoyo en la redacción y seguimiento de todos aquellos proyectos de inversión que se encuentren dentro del marco Blue Growth (ej. Seporha, Tutatis, Smart Viport, regeneración de dársenas y dragado ecológico, lonja 4.0, marinas deportivas, historia y patrimonio, tráfico de cruceros, etc)
- Elaboración de informes mensuales de seguimiento de los proyectos implantados y de la estrategia Blue Growth

## **2. CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario debe reunir los requisitos y no estar incurso en las prohibiciones establecidas en las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias aprobadas por Orden FOM/4003/2008, modificada por Orden FOM/1698/2013. Por otra parte, el adjudicatario deberá cumplir todas las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Asimismo, y de forma subsidiaria, el adjudicatario deberá reunir los requisitos exigidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De la utilización de la información que se entregue para la realización del servicio, el responsable único será el adjudicatario del servicio. El adjudicatario estará obligado a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **3. PRESUPUESTO**

Se establece un presupuesto máximo de licitación de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), IVA excluido**. Dicha proposición económica se entenderá que incluye todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, tanto directos como indirectos, impuestos, tasas y cualquier otro gravamen, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

#### **4. OFERTA DEL CONTRATISTA**

El contratista presentará una proposición económica para la ejecución de los trabajos que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el presupuesto máximo de licitación para este concepto el indicado en el punto anterior, conforme al modelo de propuesta económica del Anexo I.

#### **5. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS**

El sistema de adjudicación del contrato será el de **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, de acuerdo con lo regulado en Orden FOM/4003/2008, modificado por Orden FOM/1698/2013, que aprueba las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, así como en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Los criterios de adjudicación se encuentran recogidos en el Cuadro de Características, y se valorarán de la siguiente forma:

- Apartado 1. Proposición económica. Puntuación máxima (PE) 60 puntos: Se le asignarán 60 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación Económica de la Oferta: PE} = 0.6 * \left( \frac{40 * \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 60 \right)$$

- Apartado 2. Criterios técnicos: Puntuación máxima (PT) 40 puntos.

##### Calidad de la Propuesta (36 puntos)

- Metodología: Metodología de trabajo propuesta (**Puntuación máxima 6 puntos**)
- Página web: número de desplegados propuestos (**Puntuación máxima 10 puntos**)
- Cuadro de mando: metodología de medición propuesta (**Puntuación máxima 10 puntos**)
- Propuesta de alianzas internacionales de organismos con capacidad de implantación de Blue Growth (carta de compromiso) (**Puntuación máxima 10 puntos**)

Mejoras al pliego (4 puntos)

- Mejoras al pliego: Se aceptarán como mejoras al pliego, proyectos que ayuden a la implantación de la estrategia, de reconocido prestigio. **(Puntuación máxima 4 puntos)**

La valoración técnica se obtendrá como suma de las valoraciones obtenidas en los criterios mencionados, esto es las ofertas de los licitadores admitidos quedarán encuadradas en dos intervalos:

- .- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos sobre 100.
- .- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos sobre 100.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT = VT).

Evaluación global

La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:

$$PG = PT + PE$$

Siendo PT la “puntuación técnica” y PE la “puntuación económica”.

**6. ABONO DE LOS TRABAJOS**

El abono de los trabajos se efectuará contra la entrega de las correspondientes facturas parciales en base a hitos definidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y con el visto bueno del director de los trabajos de la Autoridad Portuaria de Vigo.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los trabajos será desde la fecha de inicio para la prestación del servicio explicitada en la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018.

**8. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE PLIEGO DE BASES**

El presente Pliego de Bases consta de los siguientes documentos:

**Puerto de Vigo**

- Memoria
- Cuadro de Características
- Pliego de Condiciones Administrativas
- Pliego de Condiciones Técnicas
- Anexos

## 9. CONCLUSIONES

El presente Pliego contiene la normativa de aplicación específica para desarrollar los trabajos que se proponen y con carácter genérico se adaptan y complementan con las disposiciones legales relativas a este tipo de contrataciones.

Vigo, 3 de octubre de 2017

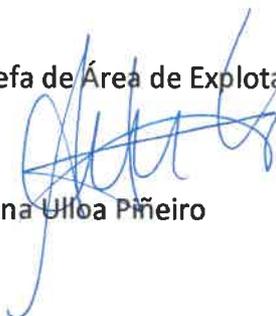
Jefe de Departamento de Sostenibilidad



Carlos Botana Lagarón



Jefa de Área de Explotación



Ana Ulloa Piñeiro

VBº La Directora de la  
Autoridad Portuaria de Vigo



Beatriz Colunga Fidalgo

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

### **1. OBJETO DEL PLIEGO**

Constituye objeto del presente pliego, con las especificaciones que se contienen en los apartados siguientes, la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo de una empresa especializada para la realización de los trabajos de asistencia técnica para la realización de “PROYECTO PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO Y DE TODO EL MECANISMO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH”, determinando las condiciones en que se prestarán dichos servicios.

Actualmente se han identificado en torno a 48 proyectos para los cuales es necesario disponer de un sistema que permita conocer su impacto desde el punto de vista de los resultados que se van obteniendo, para lo cual se precisa el establecimiento de indicadores de seguimiento y control.

Además, se hace necesario el diseño de una página web como mecanismo de divulgación y para facilitar el trabajo en equipo, de todos los participantes en la estrategia Blue Growth del Puerto de Vigo, (más de 250 participantes), facilitando también la actualización de toda la información en formato web, el apoyo a la implantación de la estrategia y que se adapte a la evolución futura de la misma.

Dicha página web y las aplicaciones de control y seguimiento deberán estar actualizadas en todo momento durante el desarrollo del proyecto.

Por todo ello, se hace necesario un exhaustivo seguimiento y control de todos estos proyectos.

### **2. DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

Para la colaboración y coordinación de este proyecto, la Autoridad Portuaria de Vigo destinará un equipo de trabajo pluridisciplinar, que realizará trabajos de coordinación y comunicación con el personal del adjudicatario.

La empresa licitante deberá disponer, durante toda la duración del contrato, de un responsable de contrato, el cual realizará entre otras las funciones de coordinador de comunicaciones entre el personal de la Autoridad Portuaria y el adjudicatario.

Los hitos del proyecto son:

**1.- Diseño, construcción e implantación de una herramienta informática (año 2017, 8.000,00 Euros)** que permita el seguimiento y control de los proyectos en los que participa la Autoridad Portuaria mediante indicadores que faciliten el conocimiento del estado de cada uno de los proyectos en todo momento, y al mismo tiempo debe estar integrado en un entorno global que permita el seguimiento de la estrategia general de proyectos de la Autoridad Portuaria.

**2.- Desarrollo de una página web (año 2017, 17.000,00 Euros)** en donde se pueda visualizar el seguimiento y avance de dichos proyectos a través de indicadores e informes de avance y estado de los mismos, además permita hacer una difusión singular de cada proyecto (ejemplo, Marinleg, asociación marinas deportivas, Tutatis,...).

**3.- Diseño de un cuadro de mando para el seguimiento de los proyectos y alineado con los indicadores del Plan (año 2018, 16.000,00 Euros)**, la empresa licitante deberá diseñar un cuadro de mando para cada ficha de proyecto y que alimente a los indicadores generales del Plan, con el objetivo de demostrar la contribución de cada proyecto a la estrategia global y permitir detectar cualquier desviación, que obligue a hacer cambios en los proyectos o en el diseño del plan; además de seguir el cumplimiento de los indicadores a través de los sistemas que sean propuestos y estén disponibles. El trabajo de diseño del cuadro de mando se realizará durante 2018 y su verificación y validación deberá desarrollarse a lo largo de todo el periodo de duración de la asistencia técnica y la empresa licitante deberá poner a disposición de la Autoridad Portuaria un equipo de personas con la experiencia suficiente.

**4.- Seguimiento y mantenimiento del Plan Blue Growth (Año 2018, 34.000,00 Euros)**

**4.1.- Actualización del libro Blue Growth** y ampliación de los nuevos proyectos que deberá estar también disponible en la página web (se deberán imprimir al menos 50 libros de la nueva edición).

**4.2.- Apoyo a la redacción de proyectos clave identificados en el marco del Plan Blue Growth** en los que la Autoridad Portuaria de Vigo sea líder o socio. La empresa licitante apoyará a la Autoridad Portuaria de Vigo en el proceso de redacción de proyectos clave en los que sea líder o socio. La redacción consistirá en participar en cada una de las fases del ciclo de proyecto hasta su presentación a la convocatoria correspondiente. Para el desarrollo y gestión de estos trabajos, la empresa licitante debe poner a disposición de

la Autoridad Portuaria una persona con el perfil adecuado durante todo el periodo de asistencia técnica.

**4.3.- Seguimiento, convocatoria y gestión de los grupos de trabajo:** La sostenibilidad del plan pasa por mantener la implicación de los stakeholders fundamentales de cada una de las áreas de trabajo. El trabajo deberá desarrollarse a lo largo de todo el periodo de duración de la asistencia técnica y la empresa licitante deberá poner a disposición de la Autoridad Portuaria un equipo de personas con la experiencia suficiente.

**4.4.- Vigilancia y propuesta de estrategias de financiación relacionadas con el Plan “Fuentes públicas y privadas”** la empresa deberá analizar y proponer estrategias de financiación a nivel plan y a nivel proyectos y acciones. El trabajo deberá desarrollarse a lo largo de todo el periodo de duración de la asistencia técnica y la empresa licitante deberá poner a disposición de la Autoridad Portuaria un equipo de personas con la experiencia suficiente.

**4.5- Seguimiento y cumplimiento de indicadores del Plan** la empresa licitante deberá seguir el cumplimiento de los indicadores a través de los sistemas que sean propuestos y estén disponibles. El trabajo deberá desarrollarse a lo largo de todo el periodo de duración del proyecto y la empresa licitante deberá poner a disposición de la Autoridad Portuaria un equipo de personas con la experiencia suficiente.

### **3. PERFIL REQUERIDO**

Para la realización de los servicios será necesario que el licitador incluya en su propuesta a los perfiles profesionales, así como el coordinador del contrato para el seguimiento del servicio por la Autoridad Portuaria de Vigo.

#### **Perfil profesional 1 - Coordinador del contrato (min. 1 profesional)**

##### **Requisitos mínimos:**

- Titulación: Licenciatura en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ingeniería o similares.

#### **Perfil profesional 2 – Equipo consultor**

##### **Requisitos mínimos:**

- Titulación: Deberá acreditar experiencia disciplinar en la mayor parte de los campos de la estrategia Blue Growth. El equipo estará compuesto con personas con un perfil mínimo de diplomatura o licenciatura.

#### **4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE LA AUTORIDAD PORTUARIA**

La empresa adjudicataria, antes de iniciar la prestación del servicio, nombrará un representante de la misma con poderes suficientes para su representación, siendo éste quien asuma toda la responsabilidad en la ejecución de los trabajos y en las relaciones con la Autoridad Portuaria de Vigo, derivadas del presente contrato.

#### **5. FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

El abono de los trabajos se efectuará contra la entrega de las correspondientes facturas parciales en base a hitos definidos y con el visto bueno del director de los trabajos de la Autoridad Portuaria de Vigo.

El importe de los servicios ejecutados se acreditará de la siguiente manera (Los importes se corresponden con el presupuesto de licitación):

- Diseño y construcción de herramienta informática (2017): 8.000 euros
- Elaboración de estructura de la página web y actualización actual (2017): 17.000 euros.
- Diseño de un cuadro de mando (2018): 16.000 Euros
- El resto del contrato se realizará por facturación mensual (2018): 34.000 Euros

#### **6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario será responsable durante la ejecución de los trabajos de toda la documentación que se entregue para la elaboración del trabajo y deberá mantener la confidencialidad de la misma.

El adjudicatario deberá cumplir la legislación laboral y social vigente en cada momento. Asimismo, adoptará todas las medidas de seguridad legalmente exigibles y estará al corriente del cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales. El personal destinado a la realización de los trabajos tendrá exclusiva dependencia laboral del adjudicatario, el cual se hará cargo del pago de todos los gastos de personal, incluidos salarios y cotizaciones a la seguridad social.

Finalizado el contrato, la Autoridad Portuaria no asumirá obligaciones ni vinculación laboral alguna respecto de los trabajadores de la empresa adjudicataria.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados del anuncio o anuncios de la licitación del contrato, así como los costes por prestación de trabajos de inspección, vigilancia y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

## 7. PLAZO

El Proyecto tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2018.

Jefe de Departamento de Sostenibilidad



Carlos Botana Lagarón



Jefa de Área de Explotación



Ana Ullea Piñeiro

VBº La Directora de la  
Autoridad Portuaria de Vigo



Beatriz Colunga Fidalgo